



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 -- TELEFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 -- email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 14294-2017-UNJBG, Tacna, 11 de octubre de 2017

VISTOS:

El Memorando N° 477-2017-SEGE, Oficio N° 1057-2017-VIAC, Oficio N° 274-2017-CEAU/UNJBG, Resolución Consejo Universitario N° 13861-2017-UN/JBG, sobre modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la UNJBG;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 13861-2017-UN/JBG, se aprueba el Reglamento de Grados y títulos de la UNJBG;

Que, la Directora de la Dirección Académica de Calidad Educativa y Acreditación Universitaria, da a conocer que ha recepcionado requerimientos de información y precisiones en el marco de la solicitud de Licenciamiento Institucional por parte de la SUNEDU, y ha efectuado observaciones entre otras referido al indicador 3, para lo cual se debe precisar si el requisito para otra el grado de doctor (el graduando debe presentar un artículo para ser publicado en una revista indexada) estipulado en el Art 84° del Reglamento de Grados y Títulos, es complementario o adicional al inciso "f" del Art. 83° (presentación previa de no menos de dos artículos científicos publicados en revistas indexadas) del mismo reglamento;

Que, el Vicerrector Académico con Oficio N° 1057-2017-VIAC, en atención a lo señalado por el CEAU, solicita excluir el inciso "f" del Art. 83° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNJBG, por lo que deberá ser puesto a consideración del Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente;

Que, en la VI sesión extraordinaria de fecha 09 de octubre de 2017, el Consejo Universitario acordó por unanimidad: Modificar el Reglamento de Grados y Títulos de la UNJBG, aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 13861-2017-UN/JBG, debiendo excluir el inc. "f" del Art. 83°;

De conformidad con el Art. 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y estando a lo acordado en la VI sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 09 de octubre de 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar, el **Reglamento de Grados y Títulos de la UNJBG** aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 13861-2017-UN/JBG, debiendo **excluir el inc. "f" del Art. 83°**; dejando subsistentes sus demás contenidos. Todo ello en virtud a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. ADILIO AUGUSTO PORTELLA VALVERDE
RECTOR



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
SECRETARIO GENERAL